



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Exigir al Poder Ejecutivo de cumplimiento a la Resolución de Cámara N° 024/91, en el plazo perentorio de tres (3) días hábiles, y en forma inmediata ordene con carácter urgente la auditoría al Instituto de Servicios Sociales del Territorio solicitada por la Resolución en cuestión de fecha 30 de mayo de 1991.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Auditoría General de la Gobernación, inicie de oficio una auditoría al Instituto de Servicios Sociales del Territorio en forma inmediata.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Juez Federal de Ushuaia, dicte en forma inmediata una medida cautelar sobre los bienes y documentación del Instituto de Servicios Sociales del Territorio y dé el trámite mas urgente posible a las denuncias que existen en contra de su titular Raúl Primitivo Peralta.

ARTICULO 4º.- Hasta tanto se conozca el resultado de la auditoría que se solicita, y que corresponde por el artículo 17º de la Ley N° 442, se hará responsable al actual Delegado Normalizador por cualquier irregularidad que surja de la misma.

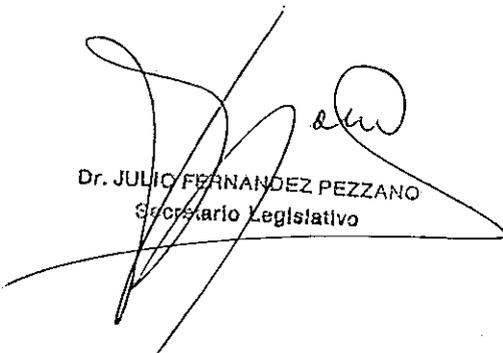
ARTICULO 5º.- Informe el señor Delegado Normalizador sobre la existencia o no de la implementación de un Plan de Racionalización del personal del Instituto de Servicios Sociales del Territorio.

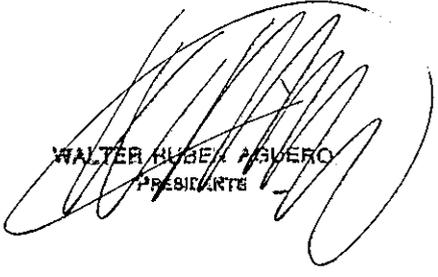
ARTICULO 6º.- Comuníquese de la presente a la Auditoría General de la Gobernación y al Juzgado Federal de Ushuaia.

ARTICULO 7º.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 1991

RESOLUCION N° 052 /91.-


Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO
Secretario Legislativo


WALTER RUBEN AGÜERO
PRESIDENTE